

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47020 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 0280/2016, por Auto de 1 de septiembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora M. Pernas 2010, S.L., con CIF B70233051 y con domicilio social en c/ Estatuto de Galicia, 12, 5.º A, Cee, A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.- Que ha sido nombrada administradora concursal única a la letrada doña Olga Pedreira Ferreiro, con despacho profesional en calle Ponferrada, número 2, 1.º A, 15707 Santiago, teléfono 981.592.912 y fax 981.592.117, e-mail pedreirasantamariaavogadas@gmail.com.

A Coruña, 13 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160065621-1